RESOLUCIÓN N°. 1962
(Octubre 14 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-014-2022"

La Alcaldesa del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca requiere dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-014-2022 que tiene por objeto contratar las "**OBRAS DE ARTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA**"

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b), del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, no formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones; sin embargo, se recibieron tres solicitudes para limitar la presente convocatoria a MiPymes a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-. De dichas solicitudes tan solo dos cumplen con los requisitos mínimos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que siendo, así las cosas, tanto el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados através del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II o directamente en la Secretaría de Contratación del Municipio de Ricaurte Cundinamarca.

Que a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que el valor estimado del contrato es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA LEGAL ($156.567.444,00) incluido todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad 2022001062 del 22 de agosto de 2022 por la suma de $156.992.711=.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-014-2022 que se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual tiene por objeto "**OBRAS DE ARTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA**" la cual se limita a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca,

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCIÓN N°. 1962
(Octubre 14 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-014-2022"

de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer que el cronograma que regirá el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-014-2022 será el que a continuación se relaciona:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Octubre 12 de 2022	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Octubre 12 de 2022	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Octubre 14 de 2022	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]
Realización del sorteo	Octubre 18 de 2022	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	Octubre 18 de 2022	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Octubre 21 de 2022	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Octubre 25 de 2022	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Octubre 25 de 2022	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Octubre 26 de 2022, hasta las 08:00AM	SECOP II

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCIÓN N°. 1962
(Octubre 14 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-014-2022"

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Octubre 26 de 2022, a partir de las 08:15AM	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	02 De noviembre de 2022	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 08 de noviembre de 2022	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Noviembre 10 de 2022	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Municipio de Ricaurte, Cundinamarca
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Noviembre 11 de 2022	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del Contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	Al día siguiente de su expedición y entrega	SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipal

Aprobó: María Margarita Rueda Abraham / Asesora Jurídica Externa

Revisó: Yuly Alejandra Patiño Sanchez / Secretaria de Contratación

Proyectó: Andrea Patricia Cedeño Gallardo / Abogada Contratista - SC

ORIGINAL FIRMADO